EXPTE. D- 872 /19-20

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

# PROYECTO DE LEY

**EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE:**

# L E Y

**Artículo 1** - Declárese Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta de la Galleta de Piso", a celebrarse en el mes de abril de cada año en la Ciudad de Saladillo.-

**Artículo 2** - Inclúyase a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.-

**Artículo 3** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dra. ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Compromiso
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

# FUNDAMENTOS

Traemos a consideración el presente proyecto de Ley para declarar como Fiesta Provincial a la "Fiesta de la Galleta de Piso".-

La celebración surge en el marco del cumplimiento de los 100 años del Premio otorgado en la ciudad de Milán, Italia, a la Panadería "La Estrella", de la familia Onís, siendo la primer Fiesta Gastronómica de la ciudad, con el fin de que sea una fiesta anual que identifique a la ciudad de Saladillo.-

El evento es organizado por la Municipalidad de Saladillo, los días 6 y 7 de abril, en la Plaza Principal, siendo el objetivo principal de la fiesta promocionar el turismo y la cultura del Partido. -

La Fiesta de la Galleta de Piso, es la primer Fiesta Gastronómica de la Ciudad de Saladillo, tiene como fin ser una celebración anual que los identifique en la Región con proyección Provincial y Nacional, persiguiendo asimismo la posibilidad de difundir las costumbres, como así también estimular a los emprendedores gastronómicos locales, darle espacios de difusión a los artistas locales y promocionar el turismo en Saladillo.-

La 1° Fiesta de la Galleta de Piso, es -o pretende serlo- un lugar de encuentro donde durante dos días los vecinos de Saladillo y la Región puedan también disfrutar de espectáculos y actividades para todas las edades, y donde los emprendedores y las instituciones intermedias puedan ofrecer sus productos, teniendo como soporte principal de la oferta culinaria a la Galleta de Piso.-

De dicho evento participaran emprendedores de la ciudad Food trucks, artistas, instituciones locales, bares, restaurantes, comercios en general, y principalmente propietarios de panaderías locales, con su elaboración artesanal de la galleta de piso.-

Cabe destacar que el 11 de marzo de 2019 el Intendente Municipal dictó el Decreto 520/2019, mediante el cual declara de Interés Municipal la Fiesta de la Galleta de Piso.-

En el convencimiento de que las fiestas populares que se celebran en las distintas ciudades representan una puerta de entrada a la cultura e identidad de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

cada pueblo, constituyendo parte de su patrimonio, mereciendo ser sostenido e impulsado, y es por ello que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.